

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2696 de fecha 31.12.09, que regulariza proceso administrativo y aprueba contratos de fecha 07.12.2009, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don David Enrique Morales Pérez y Don Marcelo Alejandro Carrasco Chamorro, para cumplir la función de "Apoyo para instalación de casetas y urnas de votación y retiro de propaganda política en la vía pública", los cuales rigen a contar del 09 al 12 de Diciembre de 2009, cada uno por un monto total de \$ 40.000 impuesto incluido.

Que en el decreto Alcaldicio citado en el punto precedente se consignó error en la cédula de identidad de Don David Enrique Morales Pérez, siendo la correcta N° 6.689.572-5.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2696 de fecha 31.12.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2696 de fecha 31.12.2009 en lo siguiente :

DICE : **APRUEBASE** Contrato de fecha 07.1.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Sr. David Enrique Morales Pérez, C.I. N° 7.454.231-k, domiciliado en Pobl. San Agustín, comuna de Requinoa, para cumplir función de "Apoyo para Instalación de casetas y urnas de votación y retiro de propaganda política en la vía pública", el cual rige a contar del 09 al 12 de diciembre de 2009, por un monto total de \$ 40.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 07.1.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Sr. Marlo Alejandro Carrasco Chamorro, C.I. N° 13.109.390-k, domiciliado en Pobl. San José, comuna de Requinoa, para cumplir función de "Apoyo para Instalación de casetas y urnas de votación y retiro de propaganda política en la vía pública", el cual rige a contar del 09 al 12 de diciembre de 2009, por un monto total de \$ 40.000 impuesto incluido.

DEBE DECIR : **APRUEBASE** Contrato de fecha 07.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Sr. David Enrique Morales Pérez, C.I. N° 6.689.572-5, domiciliado en Pobl. San Agustín, comuna de Requinoa, para cumplir función de "Apoyo para Instalación de casetas y urnas de votación y retiro de propaganda política en la vía pública", el cual rige a contar del 09 al 12 de diciembre de 2009, por un monto total de \$ 40.000 impuesto incluido

APRUEBASE Contrato de fecha 07.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Sr. Marlo Alejandro Carrasco Chamorro, C.I. N° 13.109.390-k, domiciliado en Pobl. San José, comuna de Requinoa, para cumplir función de "Apoyo para Instalación de casetas y urnas de votación y retiro de propaganda política en la vía pública", el cual rige a contar del 09 al 12 de diciembre de 2009, por un monto total de \$ 40.000 impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

**ASV/MAVS/
DISTRIBUCION**

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Obras (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE